



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 13/2011

EXPEDIENTE Nº: A 6384/2010

OBJETO: PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN AV. ROQUE SAENZ PEÑA 1190, LAVALLE 1268 Y LAVALLE 1220, C.A.B.A.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/09/2011 – 11:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cien (\$ 100,00)

Por la provisión de equipamiento de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	1	1	Uni.	Provisión e Instalación de Central telefónica privada p/ Sitio de Roque Sáenz Peña 1190
		1	Uni.	Provisión e Instalación de Central telefónica privada p/ Sitio de Lavalle 1220
		1	Uni.	Provisión e Instalación de Central telefónica privada p/ Sitio de Lavalle 1268
		27	Uni.	Aparatos telefónicos digitales multifunción
	2	1	Uni.	Instalación de Cableado Vertical (Backbone) Telefónico para Av. Roque Sáenz Peña 1190, C.A.B.A
		1	Uni.	Instalación de Cableado Vertical (Backbone) Telefónico para Lavalle 1268, C.A.B.A
		1	Uni.	Instalación de Cableado Vertical (Backbone) Telefónico para Lavalle 1220, C.A.B.A
		200	Uni.	Patchcord RJ45 (CAT5e) de 1,2 mts

RENGLÓN ÚNICO: PROVISIÓN DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA PARA LOS INMUEBLES SITOS EN AV. ROQUE SÁENZ PEÑA 1190, LAVALLE 1268 Y LAVALLE 1220, C.A.B.A.

1. ÍTEM 1. Provisión e instalación de Centrales Telefónicas privadas y aparatos telefónicos digitales multifunción.

1.1. Características generales para las centrales telefónicas.

- Todos los equipos deberán ser del mismo fabricante, mismo modelo y con la misma versión de sistema operativo.
- Deberán tener al menos dos (2) canales de pre atención y derivación disponible y expansible hasta cuatro (4).
- Deberán tener habilitada la funcionalidad de señalizar troncal IP, protocolo H.323 y SIP para interconectar con una red de centrales telefónicas



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

NORTEL-AVAYA Communication Server 1000 (CS1000E), LG-NORTEL (ERICSSON luego de la compra) IPLDK-60 y AVAYA IPOFFICE.

- Deberán tener la capacidad de ser montadas en un gabinete de telecomunicaciones estándar de 19".
- Conexionado de internos del tipo Jack RJ45.
- Deberán ser administrables a través de gestión remota sobre Ethernet, puerto de consola local y Modem interno (opcional).
- Las centrales telefónicas deberán tener las siguientes prestaciones generales:
 1. Soporte de troncales VoIP, protocolo H.323 y SIP
 2. Soporte de extensiones VoIP, para terminales y softphone
 3. Posibilidad de expansión, tanto de internos como de líneas externas, a dos (2) placas adicionales como mínimo y al 30% de la capacidad instalada.
 4. Música en espera integrada y externa
 5. Paginación externa e interna
 6. Registro de llamadas externas, entrantes y salientes
 7. Funcionalidad (a futuro) de correo de voz.
 8. Conferencia de llamadas para más de cuatro (4).
 9. Transferencia con y sin consulta interna.
 10. Desvío de llamadas
 11. Retención de llamadas
 12. Toma secuencial de línea
 13. Grupos de troncales
 14. Grupos de internos
 15. Grupos de captura
 16. Grupos de entrada de llamadas
 17. Numeración flexible de cuatro dígitos
 18. Función Jefe-Secretaria
 19. Clases de servicio por interno, línea y clave personal
 20. Bloqueo de llamadas por tipo
 21. Bloqueo de servicios
 22. Marcación Rápida
 23. "Hot-Line"
 24. Rellamada: Dieciséis (16) dígitos como mínimo
 25. Tiempo del "Flash" programable
 26. Programación día/noche
- Compatibilidad: Debe existir total compatibilidad entre las centrales telefónicas ofertadas, posibilitando el intercambio de placas accesorias entre estas y total compatibilidad con los teléfonos solicitados.
- Garantía: Doce (12) meses.

1.2. Características particulares para las Centrales Telefónicas.

- Provisión, instalación y puesta en servicio de centrales telefónicas privadas y teléfonos digitales multifunción para ser instaladas en las siguientes dependencias del Ministerio Público Fiscal:
 - Diagonal Roque Sáenz Peña 1190 - C.A.B.A.
 - Calle Lavalle 1220 - C.A.B.A.
 - Calle Lavalle 1268 - C.A.B.A.
- Las centrales telefónicas ofertadas deberán cumplir con las siguientes capacidades:



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Central	Internos Analógicos	Internos Digitales	Troncales Analógicas	Troncales Voip
Diagonal Roque Sáenz Peña 1190 - C.A.B.A.	40	16	24	6
Calle Lavalle 1220 C.A.B.A.	16	8	8	4
Calle Lavalle 1268 C.A.B.A.	40	16	12	6

1.3. Aparatos telefónicos digitales Multifunción:

Cantidad: Veintisiete (27) unidades

Características Técnicas:

- Los aparatos telefónicos deberán ser del mismo fabricante que las centrales telefónicas.
- Funcionamiento a través de dos (2) hilos.
- Cantidad de teclas flexibles: Seis (6) como mínimo, totalmente configurables.
- Altavoz: Sí
- Manos libres: Sí
- Display LCD de tres (3) líneas como mínimo, con fecha, hora, número marcado y duración de la llamada. Configurable en idioma español y formato de fecha Nacional (dd/mm/aaaa).
- Color (sólo uno de ellos): negro / marfil / beige.
- Compatibilidad total con las centrales telefónicas.

2. ÍTEM 2: Cableado Telefónico Vertical

2.1. Instalación de Cableado Vertical (Backbone) Telefónico en el Edificio Ubicado en Av. Roque Sáenz Peña 1190

- Descripción general
Se deberá instalar un cableado en topología estrella con cable multipar de al menos veintiséis (26) pares. Los cables unirán los pisos primer subsuelo (1°SS), segundo (2°), y sexto (6°), con el cuarto (4°) donde se ubicará una central telefónica.
- Cada uno de los cables deberán tener como mínimo veintiséis (26) pares con las siguientes características:
 - Material conductor: cobre sólido estañado, aislados en PVC, reunidos con cinta poliéster
 - Normas: ISO 527-1-2 / 775, IEC 61156
 - Tipo de cubierta exterior: PVC ignífugo
 - No propagante de llama y auto extingible
 - Cantidad de pares: veintiséis (26)
- Terminaciones:
 - Se deberá acometer a los gabinetes de telecomunicaciones existentes de los pisos segundo (2°); y sexto (6°) con un (1) panel de conexionado (patch panel) apto para montaje en rack Standard de 19" con veinticuatro (24) conectores hembras JACK RJ45 compatible con CAT 3; CAT5 y CAT5e.
En el primer subsuelo se deberá instalar una regleta de veinticuatro (24) pares, en el repartidor general del edificio.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

- Se deberán instalar tres (3) paneles de conexionado (patch panel) apto para montaje en rack Standard de 19" de veinticuatro (24) conectores hembra tipo RJ45 CAT5e, en el rack donde se instalará la central telefónica del cuarto (4°) piso, a razón de uno por piso, para luego realizar la cruzada contra los puestos de la central telefónica que tendrán idéntica conexión.
- Se deberán proveer tantos organizadores de cables horizontales como paneles de conexionado (Patch panel) se solicitan en el presente pliego.
- Canalizaciones: se deberán realizar las canalizaciones con cable canal acorde con una firme sujeción a la pared, con al menos tres (3) tarugos por varilla de dos (2) metros de cablecanal.

Los oferentes deberán proponer el mejor recorrido para las canalizaciones apelando siempre a la mejor solución técnica, funcional y regla del buen arte.

2.2. Instalación de Cableado Vertical (Backbone) Telefónico en el Edificio Ubicado en Lavalle 1268

- Descripción general
Se deberá instalar un cableado en topología estrella con cable multipar de al menos veintiséis (26) pares. Los cables unirán los pisos planta baja (PB), segundo (2°), quinto (5°), y séptimo (7°), con el sexto (6°) donde se ubicará una central telefónica.
- Cada uno de los cables deberán tener como mínimo veintiséis (26) pares con las siguientes características:
 - Material conductor: cobre sólido estañado, aislados en PVC, reunidos con cinta poliéster
 - Normas: ISO 527-1-2 / 775, IEC 61156
 - Tipo de cubierta exterior: PVC ignífugo
 - No propagante de llama y auto extingible
 - Cantidad de pares: veintiséis (26)
- Terminaciones:
 - Se deberá acometer a los gabinetes de telecomunicaciones existentes de los pisos segundo (2°); quinto (5°) y séptimo (7°) con un (1) panel de conexionado (patch panel) apto para montaje en rack Standard de 19" con veinticuatro (24) conectores hembras JACK RJ45 compatible con CAT 3; CAT5 y CAT5e.
En planta baja (PB) se deberá instalar una regleta de veinticuatro (24) pares, en el repartidor general del edificio.
 - Se deberán instalar cuatro (4) paneles de conexionado (patch panel) apto para montaje en rack Standard de 19" de veinticuatro (24) conectores hembra tipo RJ45 CAT5e, en el rack donde se instalará la central telefónica del sexto (6°) piso, a razón de uno por piso, para luego realizar la cruzada contra los puestos de la central telefónica que tendrán idéntica conexión.
 - Se deberán proveer tantos organizadores de cables horizontales como paneles de conexionado (Patch panel) se solicitan en el presente pliego.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

- Canalizaciones: se deberán realizar las canalizaciones con cable canal acorde con una firme sujeción a la pared, con al menos tres (3) tarugos por varilla de dos (2) metros de cablecanal.

Los oferentes deberán proponer el mejor recorrido para las canalizaciones apelando siempre a la mejor solución técnica, funcional y regla del buen arte.

2.3 Instalación de Cableado Vertical (Backbone) Telefónico en el Edificio Ubicado en Lavalle 1220

- Descripción general
Se deberá instalar un cableado con cable multipar de al menos veintiséis (26) pares. El cable unirá el primer subsuelo (1°SS), con el decimosegundo (12°) piso, donde se ubicará una central telefónica.
- El cable deberá tener como mínimo veintiséis (26) pares con las siguientes características:
 - Material conductor: cobre sólido estañado, aislados en PVC, reunidos con cinta poliéster
 - Normas: ISO 527-1-2 / 775, IEC 61156
 - Tipo de cubierta exterior: PVC ignífugo
 - No propagante de llama y auto extingible
 - Cantidad de pares: veintiséis (26)
- Terminaciones:
 - Se deberá acometer al gabinete de telecomunicaciones existente del piso decimosegundo (12°) con un (1) panel de conexionado (patch panel) apto para montaje en rack Standard de 19" con 24 conectores hembras JACK RJ45 compatible con CAT 3; CAT5 y CAT5e para luego realizar la cruzada contra los puestos de la central telefónica que tendrán idéntica conexión.
En el primer subsuelo (1°SS) se deberá instalar una regleta de veinticuatro (24) pares, en el repartidor general del edificio.
 - Se deberá proveer un (1) organizador de cables horizontal.
- Canalizaciones: se deberán realizar las canalizaciones con cable canal acorde con una firme sujeción a la pared, con al menos tres (3) tarugos por varilla de dos (2) metros de cablecanal.

Los oferentes deberán proponer el mejor recorrido para las canalizaciones apelando siempre a la mejor solución técnica, funcional y regla del buen arte.

2.4. Patchcord RJ45 (CAT5e) de 1,2 mts

Cantidad: Doscientas (200) unidades

- Tipo de ensamble: cuatro (4) pares trenzados
- Material del conductor: Cobre Multifilar
- Material dieléctrico: PVC
- Extremos: conector tipo PLUG RJ45
- Conectores: inyectados
- Longitud: 1,20 metros



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. Requisitos Generales.

El oferente deberá acreditar provisiones similares a la presente indicando: Descripción de los equipos provistos, Empresa u Organismo destinatario, fecha de provisión y persona para realizar un contacto y evaluar sus antecedentes respecto de la calidad de los productos provisto, el cumplimiento en las entregas y en el servicio de garantía.

2. Requisitos del equipamiento.

Todos los componentes del equipamiento objeto del presente llamado deberán ser nuevos, sin uso y su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de la entrega de los mismos. Se entiende por nuevos y sin uso que el Ministerio Público Fiscal será el primer usuario de los equipos, desde que éstos salieron de fábrica.

Los equipos a proveer, deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado.

Todas las centrales telefónicas y teléfonos digitales solicitados en el presente renglón deberán ser del mismo fabricante y de la misma familia de producto, manteniendo el mismo entorno y comandos de programación.

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de exigir la acreditación fehaciente de la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos y/o componentes ofertados.

Deberán ser provistos todos los adaptadores, conectores y cables necesarios para la puesta en marcha de los equipos.

Todas las centrales telefónicas deberán contar con la respectiva homologación de la CNC vigente.

Deberán proveerse también los manuales de usuario correspondientes en papel o medio óptico redactados en idioma castellano o en su defecto en inglés.

Todos los equipos deberán operar con una alimentación de 220VCA 50 Hz monofásico con toma de tres (3) patas planas con puesta a tierra, no se aceptarán equipos que requieran transformador de tensión 220 V a 110 V externo. Serán aceptadas fichas de dos (2) patas planas para equipos que cuenten con circuito de doble aislamiento.

3. Ofertas superadoras

Las especificaciones técnicas indicadas son las mínimas exigidas para cada caso. Sin perjuicio de ello, el Oferente podrá proponer para los equipos/sistemas solicitados, especificaciones técnicas superiores en cantidad y/o calidad SIN QUE LA MISMA CONSTITUYA UNA OFERTA ALTERNATIVA. De darse esta situación, el Oferente deberá detallar, para cada especificación técnica modificada, los aspectos técnico-operativos relativos a la mejora introducida. Las mismas serán aceptadas, si de su evaluación



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

resultan técnica y económicamente conveniente, a criterio exclusivo de esta Procuración General de la Nación.

4. Oferta.

Se deberán presentar ofertas por el total del renglón, por el total de los ítems del presente llamado, no pudiéndose hacer por una parte o división del mismo.

Las ofertas deberán estar acompañadas por la documentación que se describe más abajo.

4.1 Descripción completa de los productos ofertados y en todos los casos deberá consignar marca y modelo de los mismos.

4.2 Deberán acompañarse folletos técnicos de los productos ofrecidos en los que se describan minuciosamente todos sus componentes.

4.3 Costo unitario y total.

4.4 Antecedentes de ventas similares con contactos.

4.5 Carta del fabricante dirigida al Organismo autorizando la comercialización de sus productos por parte del oferente.

4.6 Costo discriminado, según el siguiente detalle:

- Costo de instalación de cada una de las centrales.
- Costo de las placas y/o partes que conforman cada central.
- Costo discriminado de cada ítem.

Sin perjuicio de lo indicado en las Cláusulas Generales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la documentación y/o descripción requerida en las presentes Cláusulas Particulares deberá adjuntarse a la oferta. La Procuración General de la Nación podrá solicitar aclaraciones e intimar a subsanar las eventuales deficiencias y/o faltantes, desestimándose la oferta en caso que el oferente no respondiera a la solicitud en tiempo y forma.

5. Pruebas y Comprobaciones.

La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes un equipo de idénticas características a los ofertados a efectos de verificar que responde al modelo incluido en la oferta, que cuenta con las características requeridas y de realizar sobre el mismo las pruebas que se consideren necesarias. Tal equipo deberá ser entregado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud por parte de la Procuración General de la Nación, si no lo hiciere, mediando un nuevo reclamo, la oferta será desestimada oportunamente.

No se reconocerá gasto alguno a favor del oferente por la provisión de los equipos de muestra. Los mismos serán devueltos a sus propietarios en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa que rige la licitación.

No se aceptará equipamiento cuyas características, marcas y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

En caso de que el oferente resultara adjudicatario no serán aceptados equipos que difieran de la muestra entregada, en ninguno de sus componentes.

6. Lugar de Entrega.

Deberá entregarse en los domicilios indicados en el presente pliego.

7. Visita al sitio.

Se deberá realizar una visita al sitio a fin de evaluar correctamente la cantidad de materiales para una óptima oferta económica y técnica, en la que se realizará una constancia a efectos de que se acompañe junto con la oferta. De no realizarse dicha visita, la oferta no será considerada válida, sin excepción alguna. Las vías de contacto con la Sección Redes son los teléfonos: 4342-4414/3937 o a la dirección de correo electrónico: <mailto:redes@mpf.gov.ar>.

8. Plazos, Forma de Entrega y Recepción.

Para el ítem 1

El adjudicatario, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, deberá poner a disposición del MPF la totalidad de los equipos en el Lugar de Entrega mencionado en el apartado 6, para la verificación de cantidad y la realización de las pruebas de calidad que el MPF considere necesarias para determinar la correspondencia entre las especificaciones técnicas requeridas y los equipos entregados.

El Organismo realizará una inspección muestral sobre un lote que seleccionará del total de equipos adjudicados, los que serán tomados al azar de entre la totalidad del equipamiento recibido, constatando en la muestra que los mismos coinciden exactamente con lo ofertado y realizando una prueba de calidad de los mismos. De ser satisfactorio el control muestral se firmarán el/los remito/s.

La instalación de las centrales deberá concretarse dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la finalización de las obras realizadas según se indica en el ítem 2, no estando obligada la adjudicataria a hacerlo antes de los sesenta (60) días previstos para el ítem 1.

Para el ítem 2

El adjudicatario deberá finalizar la instalación por el total de los sitios de dicho ítem dentro de los sesenta (60) días corridos luego de la recepción de la Orden de Compra.

El Organismo realizará visitas en todos los sitios donde se realizaron las instalaciones y verificará que los trabajos se hayan concluido conforme a pliego habiendo respetado las reglas del buen arte. Una vez aprobadas las tareas realizadas, la PGN labrará un Acta de Recepción de Obra.

9. Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico.

El equipamiento que se incluye en las presentes deberá contar con un servicio de garantía de funcionamiento, según lo indicado en las siguientes cláusulas.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Los productos ofrecidos deberán contar con un período de garantía de buen funcionamiento para todos sus componentes por el plazo establecido en cada uno de los renglones. **Dicho plazo será contado a partir de la fecha de entrega de cada uno de los equipos.**

La garantía de funcionamiento y el mantenimiento serán integrales, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias, sin cargo alguno para el Ministerio Público de la Nación, dejando los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento durante el plazo establecido para cada uno de los renglones. **Las partes y/o repuestos utilizados para dejar los equipos operativos, deberán ser NUEVOS, no admitiéndose piezas reacondicionadas o usadas.**

Si durante el período de garantía los equipos entregados dejaran de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento que reemplace al mismo, no pudiendo ser de inferior calidad y/o performance.

10. Capacitación.

Se deberá incluir un curso de capacitación para al menos cuatro (4) personas del departamento de Informática y Comunicaciones del Organismo en el uso y administración de las centrales. El temario del curso deberá incluir instalación, configuración básica y avanzada, y administración. En la oferta, el oferente deberá detallar el contenido del curso y la documentación que acompañará al mismo.

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Oficina 425 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte,



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.
13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.
14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:
- a)- Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
 - b)- En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - c)- En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - d)- Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento; aclarando que cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles" "30 días" o similares, se consideraran como aceptación de lo indicado en la presente Clausula General, (salvo expresión explícita en contrario), y por lo tanto: "treinta (30) días hábiles prorrogables automáticamente".
20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del "**Certificado Fiscal para Contratar**", el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
 - Número de la orden de compra.
 - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
 - Número y fecha de los remitos de entrega.
 - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
 - Importe total bruto.
 - Monto y tipo de descuento, si corresponde.
 - Importe total neto de la factura.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/2008 sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.
28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION – Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/96, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 4º piso -Oficina 425/426 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.:** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

Firma del responsable: _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes - Soc. Comanditados - Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
				Razón Social/Domicilio		Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

Firma del responsable: _____

Aclaración: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____